

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

9781 Lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de una plaza de limpiador/a de edificios Municipales, incluida en la oferta de empleo público del ejercicio 2002.

Primero.- Se hace público que esta Alcaldía, por Resolución del día de la fecha, ha dispuesto declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante contratación laboral indefinida, mediante concurso oposición de una plaza de limpiador/a de edificios Municipales, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 102 de 6 de mayo 2003.

Admitidos

Apellidos y nombre	D.N.I
Alcaraz Cánovas, Joaquina	23.234.433V
Alcaraz Cánovas, Rosa María	23.269.660P
Cánovas García, Isabel María	23.263.406X
Felipe Vera, Eva María	25.105.279C
García Martínez, María	23.243.889C
García Pallarés, María	23.217.491A
Martínez Cánovas, M.ª José	23.250.665B
Martínez Martínez, María Nieves	77.523.716P
Martínez Tudela, María	74.435.294A
Martínez Tudela María José	23.249.231A
Miras Rosa, Maria Josefa	23.219.056G
Rajo Andreo, Rosa	23.235.095N
Romera Andreo, Isabel María	23.277.969Z
Romera Martínez, Josefa	23.201.781W
Sánchez Pascual, M.ª José	23.253.261P
Tudela Gallego, Francisca	23.221.848J

Excluidos y motivos de exclusión

- Andreo Maldonado, Isabel, D.N.I 74.437.828F, no presenta la documentación que debe acompañar a la instancia; únicamente presenta copia compulsada del documento nacional de identidad.

Segundo.- El Tribunal calificador queda constituido de la siguiente manera:

- Presidente: D. Simón Alcaraz Alcaraz, Alcalde-Presidente, titular; D.ª M.ª Elena Nortes Martínez, Tercera Teniente de Alcalde, suplente.

- Secretaria/o: D.ª Ana M.ª García Asensio, Secretaria-Interventora, titular; D. Alfonso Gallego García, auxiliar administrativo de Administración General, suplente.

Vocales: - D. Antonio Alcaraz García, Concejal de Personal, titular; D. Fernando Martínez Tudela, Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente, suplente.

- D. Juan José García Soto, representante de la Comunidad Autónoma, titular; D. Manuel Abellán Ayala, suplente.

- D. Enrique Izquierdo Sánchez, auxiliar de Policía Local, titular; D. José María Nortes Martínez, auxiliar de Policía Local, suplente.

- D. Pedro Antonio Pallarés Martínez, Concejal del Grupo Socialista, titular; D. Juan José Sánchez Ruiz, Concejal del Grupo Socialista, suplente.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados conforme a lo determinado en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Tercero.- El primer ejercicio de la fase de oposición, cuestionario tipo test, se realizará el día 29 de septiembre de 2003 (lunes) a las 10'00 horas, en el salón de actos del Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse reclamación ante esta Alcaldía en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva en caso de no presentarse ninguna.

Aledo a 3 de agosto de 2003.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Archena

9729 Aprobación definitiva Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 17.

Habiendo sido aprobado definitivamente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 17, por Resolución de esta Alcaldía de 29.07.2003, se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 159.5 de la Ley 1/2001 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en conexión con el artículo 142 del mismo cuerpo legal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente Edicto servirá de notificación a los interesados que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o bien que, intentada la notificación, ésta no se hubiese podido practicar.

Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo Recurso Potestativa de Reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de 1 mes. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de 1 mes entendiéndose desestimado en caso contrario. No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante Recurso Contencioso-Administrativo

ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el art. 46 de la L.J.C.A. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (arts. 107 a 126 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre L.R.J.A.P.P.A.C. modificada por Ley 4/99 de 13 de Enero y arts. 6 y 25 a 30 de Ley 29/98, de 13 de julio L.J.C.A.).

En Archena, 29 de julio de 2003.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Archena

9730 Aprobación inicial de Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 1-Industrial.

Habiendo sido aprobado inicialmente el Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 1-Industrial de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Archena, por Resolución de esta Alcaldía de 29.07.2003, se abre un plazo de 20 días hábiles para información pública y audiencia de los interesados, según lo dispuesto en el art. 173 y 176 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos, o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La consulta del expediente podrá hacerse en la Oficina Técnica del Ayuntamiento.

En Archena, 29 de julio de 2003.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Archena

9735 Aprobación inicial de proyecto de redelimitación programa de actuación y proyecto de reparcelación de la unidad de actuación única del Plan Parcial Residencial Llano del Barco.

Habiendo sido aprobado inicialmente el Proyecto de Redelimitación, así como el Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial «Llano del Barco», por Resolución de esta Alcaldía de 18.06.2003, se abre un plazo de 20 días hábiles para información pública y audiencia de los interesados, según lo dispuesto en el art. 142, 173 y 176 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos, o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La consulta de los expedientes podrá hacerse en la Oficina Técnica del Ayuntamiento.

En Archena, 18 de junio de 2003.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Totana

9780 Acuerdos de la Comisión de Gobierno.

La Comisión de Gobierno de Totana acordó:

- En Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de julio de 2003: Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización Unidad de Actuación n.º 1 del Polígono Industrial «El Salar 3.ª fase», lo que se publica a los efectos prevenidos en el art. 142 de la Ley Regional 1/01.

- En sesión ordinaria, de fecha 29 de julio de 2003: Aprobar inicialmente el programa de actuación de la U.A. n.º 1 del Plan Parcial Industrial El Salar 3.ª fase, lo que se expone al público por plazo de veinte días a los efectos prevenidos y en cumplimiento del art. 142 de la Ley Regional 1/01.

Totana a 8 de agosto de 2003.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.